

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29083** PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000239/2010, por auto de 5 de julio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Arabasa Balear, S.L., con CIF B-07902836, con domicilio en principales intereses lo tiene en calle Liborers, número 164 (nave 4), Polígono Industrial de Marratxi.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100062631-1